

## COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES N° 001-2020-MDP

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

LUGAR : JIRON PARAISO N° 206

FECHA : 20.03.2020

HORA : 10:00 AM

| HORA     | DESCRIPCIÓN DEL TEMA A TRATAR   |
|----------|---|
| 10:00 am | <p>Apertura de la reunión de Comité a cargo del Gerente Municipal como representante del Órgano Resolutivo, quien tomó la palabra, saludando a todos los integrantes, además manifestó que, en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución de Alcaldía N° 061-2019-MDP/A de fecha 13.03.2019 que conforma el Comité de Seguimiento y la aprobación del Reglamento del Comité de Seguimiento de las Inversiones, reitera la importancia de impulsar y fortalecer la gestión de las inversiones públicas en el distrito con eficiencia y efectividad para reducir las brechas, siendo necesario el compromiso, dedicación y efectividad para el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes institucionales, no solo de este año si no de los siguientes 2 años de la gestión municipal ante la coyuntura de Emergencia Sanitaria Nacional. Así mismo, indicó que la unidad formuladora y unidades ejecutoras juntamente con la Oficina de Programación e Inversiones, deberán articularse para cumplir con la ejecución efectiva de las inversiones públicas culminada la paralización de obras públicas.</p> <p>Luego de ello, cedió la palabra al responsable de la Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad de Pachacámac, Dr. Roberto Torres Huerta, para continuar con el Comité de Seguimiento de las Inversiones.</p> |
| 10:15 am | <p>El Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad también de responsable de la Oficina de Programación Multianual de las Inversiones del Distrito de Pachacámac y Secretario Técnico del Comité de Seguimiento de las Inversiones, tomó la palabra y pasó lista a los miembros del Comité y al representante del señor Alcalde. Por lo que se da inicio a la reunión de trabajo con la siguiente agenda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario en el cual se toman medidas de prevención y control del COVID-19.</li> <li>b. Inversiones paralizadas por el estado de emergencia sanitaria nacional mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.</li> </ol>   |



c. Estado actual de los procesos de selección de las inversiones.

Así mismo, expresa los siguientes alcances:




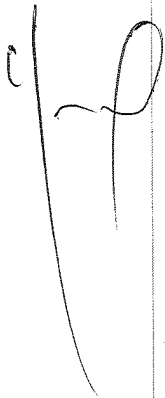
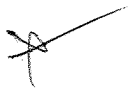
1. El OPMI, informa que viene coordinando con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, acciones permanentes con la Gerencia de Administración y Finanzas, para el impulso de las obras de inversión pendientes de ejecución. Sin embargo, ante la actual coyuntura que estamos atravesando se paralizaron las obras públicas y se dictaron una serie de medidas excepcionales para contener la propagación del COVID-19. Con tales medidas, los contratos celebrados al amparo de la normativa de contrataciones del Estado tuvieron afectaciones de ampliación del plazo contractual y la suspensión del plazo contractual, con implicaciones tanto para los contratistas como para las entidades estatales contratantes.
2. Por lo que urge la necesidad de mapear los 110 proyectos de inversión del banco de proyectos y se indique su priorización de ejecución cuando finalice el estado de emergencia y para el año 2021, sobre la base de 8 millones de soles previstos en el PIA 2021.

El Sub Gerente de Obras Públicas toma la palabra y saluda la presencia del Gerente Municipal y de cada uno de los miembros, así mismo, señala que lo expuesto por la OPMI de la MDP, ha servido como base fundamental para la presente exposición, que contiene el estado, avance, programación, seguimiento y modificación de prioridades de la ejecución de las inversiones, precisando:

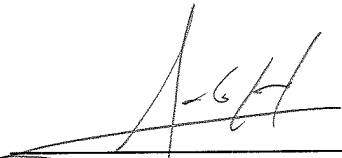
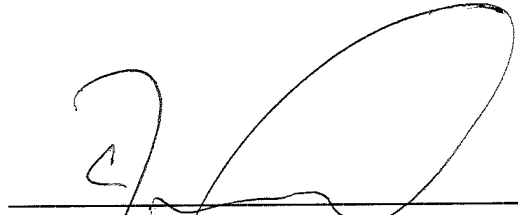
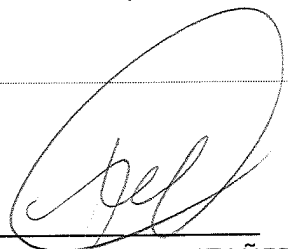
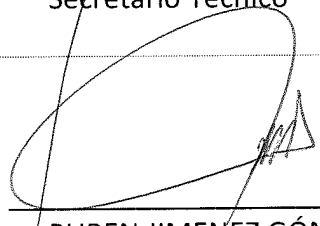
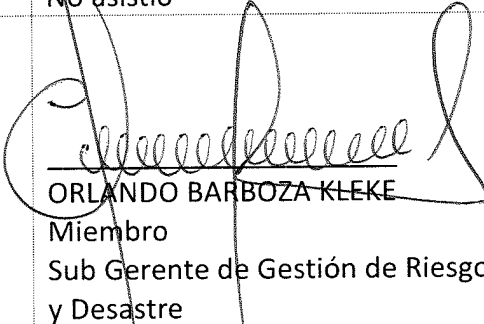
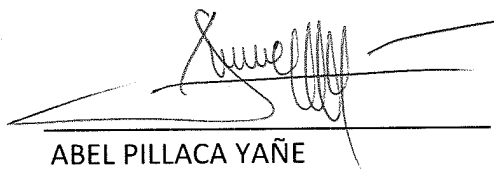
1. La UEI indicó respecto al cumplimiento de la ejecución programada de las inversiones, es la siguiente:
  - a. Se acata las disposiciones del Estado, paralizando las obras públicas mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.
  - b. La UEI advierte que cuenta con proyectos de inversiones que no se puede continuar por la coyuntura actual, por lo que se impulsará la ejecución de obras cuando finalice el Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19 y las disposiciones del sector.
  - c. Que se viene cumpliendo con el registro de la ejecución de las inversiones de obras públicas fscas y financieras con el Formato 12-B dentro de los primeros 10 días hábiles, tanto en el aplicativo de Seguimiento de INVIERTE.pe como el de INFOBRAS.
  - d. Indicó que los detalles del seguimiento han sido alcanzados a la OPMI con el Informe N° 184-2019-MDP/GDUR-SGOP, precisando el cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-

10:30 am



|   |   |
|---|---|
|   | <p>EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", artículo 45°, Seguimiento de la Fase de Ejecución, en lo que respecta al registro en el Banco de Inversiones Formato N° 12-B.</p> <p>e. Quedamos a la espera de las indicaciones por parte del sector para la reactivación de las actividades correspondientes en materia de inversiones.</p> <p>Da por finalizado su exposición y sede las palabras a la Gerencia Municipal.</p>   |
| <br><br>10:46 am<br><br> | <p>Toma la palabra la Gerente Municipal y pide a todos los miembros aportar y ayudar a la UEI con el fin de impulsar las inversiones y revertir las brechas de inversión culminado el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional, se <b>define los siguientes acuerdos:</b></p> <p><b>ACUERDOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Que la OPMI, continúe brindando la asistencia técnica oportuna, efectiva y eficaz, dando prioridad a la gestión de las inversiones para la reducción de las brechas.</li><li>2. Que la UFI juntamente con la UEI efectivice el registro de consistencia en los formatos establecidos por INVIERTE.PE para la ejecución eficiente.</li><li>3. Que se registre el seguimiento en el 12-B de acuerdo con la normativa vigente.</li><li>4. Que la UEI elabore los expedientes técnicos de las inversiones del presupuesto participativo 2020.</li><li>5. Que semanalmente se monitoree el avance de la ejecución y se informe una vez al mes su evaluación con seguimiento y sea remitido a la Gerencia Municipal.</li><li>6. Que todas las UFI deben de registrar sus ideas de proyectos de inversión en Banco de Inversiones y gestionar con los sectores su financiamiento. Solicitando también al OPMI y a GPP la inclusión y disponibilidad presupuestal.</li><li>7. Que la UEI, mantendrá actualizado el registro 12B y el registro en el INFOBRAS.</li><li>8. Que la UEI, se compromete a elaborar una cartera priorizada de inversiones para tomar las medidas necesarias para su ejecución, culminado el Estado de Emergencia Nacional.</li></ol> |
| 11:00 am  | <p>El Secretario Técnico toma la palabra e indica que es voluntad del Señor Alcalde y del Gerente Municipal, impulsar la ejecución y cartera de inversiones en favor de los vecinos del distrito, la siguiente reunión del Comité de Seguimiento será:</p>  |



|          |   |   |
|----------|---|---|
|          | El 17 de julio a las 4:00 pm en la Sala de Alcaldía de la Municipalidad de Pachacámac.  |   |
| 11:05 am | En señal de conformidad de los acuerdos adoptados, los miembros del Comité suscriben la presente acta:  |   |
|          | <br>ROMY LAVADO TUCTA<br>Representación del Alcalde<br>Gerente Municipal                 | <br>ROBERTO TORRES HUERTA<br>Oficina de Programación e Inversión<br>Gerente de Planeamiento y Presupuesto<br>Secretario Técnico |
|          | <br>MARTIN VARGAS CASTAÑEDA<br>Miembro<br>Sub Gerente de Logística<br>No asistió         | <br>RUBEN JIMENEZ GÓMEZ<br>Miembro<br>Sub Gerente de Obras Públicas   |
|          | <br>ORLANDO BARBOZA KLEKE<br>Miembro<br>Sub Gerente de Gestión de Riesgo<br>y Desastre | <br>ABEL PILLACA YAÑE<br>Miembro<br>Sub Gerente de Ecología y Medio<br>Ambiente   |